en bienes del dicho mayor Sanchez es por ante el dicho [illegible] de magas que presente ora [illegible] como
se [illegible] del dicho concejo [illegible] el [illegible] de atender las dilaciones que el derecho [illegible] en
la tal [illegible] otras dilaciones que se puede [illegible] el no podria modar la dicha [illegible]
[illegible] como es menester por [illegible] que les pedia por merced que le [illegible] por
[illegible] que con [illegible] convenible pudiese modar la dicha [illegible] a los dichos señores concejo
corregidor regidores e jurados oydo lo que dicho es e [illegible] mesmo la gran necesidad en que esta
del modar de la dicha [illegible] e [illegible] mesmo de como el dicho mayor [illegible] deve los dichos [illegible]
pasados los terminos a que los devia pagar e muchos dias mas e de como las fiadas del dicho
concejo se [illegible] de [illegible] por [illegible] ordenaron e mandaron al dicho [illegible]
de magas se [illegible] fasta dos dias [illegible] vendan e rematan los
bienes del dicho mayor [illegible] e de sus fiadores e [illegible] al dicho [illegible] de
dicho libramiento que ellos toman [illegible] de lo [illegible] e [illegible] el señor
[illegible] de [illegible]

En este dicho dia el dicho señor corregidor diego lopes [illegible] mando [illegible] este
pregon que se sigue

Por mandado del onrrado cavallero diego lopes [illegible] vasallo del rey nuestro señor
e su corregidor e justicia mayor en esta muy noble abdad de [illegible] que [illegible] algunas
personas de qualquier ley estado o condicion que sean no sean osados de ferir ni matar ni en
otra manera alguna temor [illegible] ni amenazar a los arrendadores e fieles e cogedores que son
de las alcavalas e diezmos e otras rentas que se cogen e recaudan en esta dicha abdad por
el dicho señor rey por quanto el dicho señor rey por sus leyes los toma en su guarda
e amparo real [illegible] a los que lo contrario fiziere que procedera contra ellos e
sus bienes como fallare por derecho e por que lo sepan todos mandalo [illegible]
por que no pueda pretender ignorancia de lo que fueron presentes e [illegible]
el dicho pregon [illegible] del dicho concejo [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible] e otros vezinos
de [illegible]

Fran.co Perez Veltran Esc.no del Ayu.to

En el dicho concejo por ante mi [illegible] Velez [illegible] de [illegible] del rey nuestro señor
e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señorios [illegible] del dicho concejo
e de los testigos de [illegible] parescio el honrrado cavallero [illegible] adelantado e capitan
mayor deste reyno de [illegible] por el dicho señor rey e presente e por mi dicho escrivano